

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2789126

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 61764

SANTIAGO, 09/08/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Mindi Rubi FRANCO BLAS de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 09 de Julio de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº5391651.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Mindi Rubi FRANCO BLAS de nacionalidad PERUANA hasta 07/10/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/AM  
[655] 09/08/2011

  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención al Público

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo.